

CUENTA PÚBLICA 2014
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2014

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.

CONCEPTO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013
Bancos/tesorería	20,621,528	20,992,798
Total	20,621,528.	20,992,798

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES.

CONCEPTO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013
Deudores Diversos	14,710,654	14,702,160
Ingresos por recuperar	2,594,654	18,148,218
Subtotal	17,305,308	32,850,378

Deudores diversos se integra por los pagos realizados a las constructoras Sifra y Asociados, S.A. de C.V., Grupo Lacem, S.A. de C.V. y Legar Diseño y Construcción, S.A. de C.V. correspondiente al ejercicio 2009, por la cantidad de \$1,803,693, \$4,626,423 y \$8,272,044, respectivamente para la obra pública denominada Ampliación y Remodelación de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios, las cuales se encuentran en proceso penal.

En el rubro de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo por \$ 2,594,654 corresponde a documentos por cobrar a pacientes, en 2013 se integraba por las cuentas por liquidar certificadas (CLC) pendientes de recibir al cierre del ejercicio.

ALMACÉNES.

CONCEPTO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013
Material de Curación	20,758,158	20,847,800
Medicamentos	7,416,869	7,577,958
Otros	2,921,893	3,629,451
Material de laboratorios	1,516,917	1,051,018
Reactivos	577,031	330,548
Actualización	911,179	911,179
Total	34,102,047	34,347,954

ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS

CONCEPTO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2014
Estimación para cuentas incobrables	2,373,813	1,348,847
Estimación para baja de almacén	4,757,297	4,260,534
Total	7,131,110	5,609,381

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Diciembre 2014.

CONCEPTO	Valor Histórico	Actualización	Valor Neto	Depreciación
Terreno	28,290	51,188,358	51,216,648	-
Edificio	68,666,762	239,279,765	307,946,527	60,672,308
Construcciones en proceso	96,516,871	58,688	96,575,559	-
Subtotal	165,211,923	290,526,811	455,738,734	60,672,308
Mobiliario y equipo administración	6,723,631	-	6,723,631	5,751,534
Mobiliario y equipo educacional	3,634,989	-	3,634,989	2,977,145
Equipo médico	434,280,969	-	434,280,969	197,795,937
Equipo de transporte	2,385,071	-	2,385,071	2,301,738
Equipo Industrial	2,954,162	-	2,954,162	2,315,307
Maquinaria y equipo servicio	13,999,275	5,183,718	19,182,993	14,750,417
Bienes Artísticos y culturales	34,169	-	34,169	34,169
Equipo de computo	13,619,881	-	13,619,881	13,083,915
Maquinaria y equipo eléctrico	1,203,984	597,182	1,801,166	1,239,175

CONCEPTO	Valor Histórico	Actualización	Valor Neto	Depreciación
Subtotal	478,836,132	5,780,900	484,617,032	240,249,337
Total	644,048,055	296,307,711	940,355,766	300,921,645

Al 31 de diciembre de 2014 el renglón de obras en proceso se incremento en \$ 18,248,671 correspondiente al sistema de alarma contra incendio por \$ 7,586,399, modernización de unidades manejadoras de aire por \$ 3,932,839, cisterna de agua edificio administrativo por \$2,520,719, mejoramiento área de urgencias por \$2,376,133 y otras por 1,832,581

Al cierre del ejercicio 2014 se registraron bajas de activos fijos por \$20,740,624 afectando el valor neto de de la inversión, su depreciación, las actualizaciones respectivas y los resultados acumulados por \$11,333,137

En el ejercicio 2011 se dio inicio a los trabajos de conciliación física del área de bienes e inmuebles con los registros contables, concluyéndose al 31 de diciembre de 2012, por lo que a partir de esa fecha se concilian los movimientos del año en curso.

Diciembre 2013.

CONCEPTO	Valor Histórico	Actualización	Valor Neto	Depreciación
Terreno	28,290	51,188,358	51,216,648	-
Edificio	60,325,560	239,279,765	299,605,325	59,814,509
Construcciones en proceso	86,609,402	58,688	86,668,090	-
Subtotal	146,963,252	290,526,811	437,490,063	59,814,509
Mobiliario y equipo administración	6,759,999	-	6,759,999	5,428,758
Mobiliario y equipo educacional	4,258,798	1,462,737	5,721,535	4,258,798
Equipo médico	379,964,577	9,654,574	389,619,151	180,520,383
Equipo de transporte	3,055,070	-	3,055,070	2,471,737
Equipo industrial	2,954,191	-	2,954,191	2,019,914
Maquinaria y equipo servicio	13,999,275	5,183,717	19,182,992	13,999,273
Bienes Artísticos y culturales	34,169	-	34,169	34,169
Equipo de computo	17,002,477	-	17,002,477	16,570,390
Maquinaria y equipo eléctrico	1,196,784	597,182	1,793,966	1,156,326
Subtotal	429,225,340	16,898,210	446,123,550	226,459,748
Total	576,188,592	307,425,021	883,613,613	286,274,257

Al 31 de diciembre de 2013 el renglón de obras en proceso se incremento en \$ 9,636,066 correspondiente al mantenimiento mayor de aires acondicionados por \$1,322,083, reordenamiento y sustitución de instalación eléctrica por \$2,026,428, y modernización y restauración de elevadores por \$6,287,554.

Al cierre del ejercicio 2013 se registraron bajas de activos fijos por \$7,522,065 afectando el valor neto de de la inversión, su depreciación, las actualizaciones respectivas y los resultados acumulados por \$10,594,416

Los inmuebles, maquinaria y equipo reflejan principalmente las adquisiciones realizadas por el Instituto a través del programa de inversión. Así como el incremento por las donaciones recibidas durante el ejercicio. La depreciación del ejercicio al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 20123 cargada a resultados fue de \$35,172,184 y de \$ 26,869,607 respectivamente.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

CONCEPTO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013
Servicios personales por pagar	647,842	535,750
Proveedores	25,479,748	10,892,232
Retenciones y contribuciones por pagar	15,782,818	15,303,174
Devolución Ley de Ingresos	166,209	5,618,269
Contratistas por obra pública	1,548,602	-
Otros pasivos diferidos	2,594,654	-
Total	46,219,873	32,349,425

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO..

PATRIMONIO.

El patrimonio se integra por la aportación inicial por la creación del Instituto, más las donaciones de activos fijos recibidas y las adquisiciones de activo fijo con recursos propios y en caso de obtener autorización para capitalizar el subsidio de inversión, aportado por el Gobierno Federal.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

COSTO DE PROGRAMAS.

Dentro de los gastos de funcionamiento, Materiales y Suministros en el ejercicio de 2014, se incluyen los programas, "De la mujer y equidad de género" y "Prevención y atención del VIH en la población" por \$ 20,371,015 y \$ 1,599,568 respectivamente.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

El rubro de otros ingresos y beneficios, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013
Programa del Seguro Popular	30,616,894	21,458,136
Ingresos Financieros	1,093,967	981,583
Otros	6,417,031	9,693,298
Subtotal	38,127,892	32,133,027
(-)Recursos propios Capitalizables	25,000,000	14,645,695
Neto	13,127,892	17,487,332

Conforme a lo establecido en el artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud prevé, la creación por parte de la Federación, de un fondo de reserva presupuestal para apoyar el financiamiento de los tratamientos y medicamentos asociados a los mismos, que se consideren catastróficos y sufran principalmente los afiliados. En cumplimiento a la disposición citada, la Secretaría de Salud gestionó la constitución del Fondo de Protección contra gastos catastróficos, en adelante el Fondo, mediante la celebración de un contrato de Fideicomiso Público denominado, Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante el Fideicomiso, constituido el 16 de noviembre de 2004 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente único de la Administración Pública Federal, actuando como fiduciaria el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

La constitución del Fideicomiso, con recursos del Fondo, se conformó con dos subcuentas: una para el Fondo de Protección contra gastos catastróficos y otra para el Fondo de Previsión Presupuestal Anual, así mismo, se estableció un Comité Técnico, el cual tiene entre otras funciones determinar el destino y administración de los recursos que lo constituyen. El Consejo de Salubridad General es la autoridad competente, para definir que tratamientos serán cubiertos por este Fondo, mientras que su gestión y administración se le otorgó a la Comisión.

Mediante convenio de colaboración de fecha 3 de septiembre de 2008 (con fecha 5 de enero de 2013 se actualizaron algunos puntos de forma no de fondo), celebrado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Instituto Nacional de Perinatología, se establece el apoyo para el financiamiento en el pago de enfermedades de alto costo, que se consideran catastróficas y gastos correspondientes a tratamientos, medicamentos y materiales de los beneficiarios, tanto a nivel federal como estatal. El monto del apoyo consistirá en transferir recursos al Instituto Nacional de Perinatología, una vez autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso. El Instituto está obligado a:

- Destinar los recursos transferidos por el fiduciario exclusivamente a lo autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso.
- Prestar los servicios médicos de alta especialidad, tratamientos y medicamentos relacionados con las enfermedades de los beneficiarios del Fondo que hayan sido sujetas a la atención médica, siempre y cuando no sean beneficiarios de sistemas de seguridad social u otro esquema de previsión social.
- Presentar un informe semestral durante toda la vigencia del convenio, de los registros clínicos de los pacientes con el siguiente contenido: nombre, edad, género, lugar de residencia, diagnóstico, motivo de los servicios prestados, etapa o subtipo del diagnóstico, tabulador de pago establecido por la Comisión y el estado actual del paciente al momento del informe.

Se recibieron recursos del programa, por pacientes atendidos en los años 2013 y 2012, de la siguiente manera:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2012	DICIEMBRE 2013
Gastos catastróficos	27,494,827	\$ 15,646,476
Nueva generación	3,017,846	5,811,660
Cáncer cérvico-uterino	104,221	
Total	30,616,894	\$ 21,458,136

CONCILIACIONES GLOBALES ENTRE LAS CIFRAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES.

CONCILIACION CONTABLE PRESUPUESTAL INGRESOS (MILES DE PESOS)

DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
I) Ingresos presupuestales:		
Venta de servicios	86,350.2	
Total venta de servicios		86,350.2
II) Transferencias del Gobierno Federal		
Gasto Corriente	736,431.8	
Gasto de capital	40,713.3	777,145.1
III) (I+II) Total de ingresos presupuestales obtenidos		863,495.3
IV) Mas:		
V) Menos:		
Transferencias del Gobierno Federal		
Gasto de capital	40,713.3	
Operaciones Ajenas	305.8	
Recursos Propios Capitalizables	25,000.0	66,019.1
VI) (III+IV-V) Total de ingresos según estado de resultados		797,476.2
VI) Integración de cifras del estado de resultados:		
Transferencias del Gobierno Federal	736,464.5	
Ventas	47,861.8	
Productos financieros	1,094.0	
Otros productos	12,055.9	
Total de ingresos según estado de resultados		797,476.2

CONCILIACION CONTABLE PRESUPUESTAL GASTO (MILES DE PESOS)

DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
I) Gastos presupuestales:		
Servicios personales (capitulo 1000)	544,525.1	
Materiales y suministros (capitulo 2000)	145,013.2	
Servicios generales (capitulo 3000)	110,417.1	
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros		799,955.4
II) Inversión Física		
Bienes muebles e inmuebles	46,713.3	
Obra Pública	16,826.6	63,539.9
III) (I+II) Total de gasto presupuestal programable		863,495.3
IV) Menos:		
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros		
Bienes muebles	46,713.3	
Obra Pública	16,826.6	63,539.9

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
V) Mas:		
Depreciación histórica del ejercicio	35,172.2	
Materiales y suministros	1,673.4	
Estimaciones de gastos al cierre del año	8,890.8	45,476.4
VI) (III+IV-V) Total de gastos según estado de resultados		845,691.8
VII) Integración de cifras del estado de resultados:		
Gastos de operación	810,519.6	
Depreciación histórica del ejercicio	35,172.2	
Total de ingresos según estado de resultados		845,691.8

CONCILIACION CONTABLE PRESUPUESTAL DE RESULTADOS (MILES DE PESOS)

DESCRIPCIÓN	SALDOS FINALES
Ingresos presupuestales obtenidos	863,495.3
Gasto presupuestal programable	863,495.3
Superávit presupuestal	0.0
Más:	
Partidas que se suman en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	
Partidas que se restan en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	63,539.9
Menos:	
Partidas que se restan en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	66,019.1
Partidas que se suman en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	45,736.4
Resultado neto del ejercicio	-48,215.6

NOTAS DE MEMORIA.

CUENTAS DE ORDEN.

En atención a la NIFGG SP 01.- "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos", se presentan las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

Conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido el 22 de noviembre de 2010. Y al oficio DGPOP/05/07796 emitido el 18 de diciembre de 2009, se reconocen en cuentas de orden, el monto de las obligaciones contingentes, cuando existe la posibilidad jurídica de un flujo de salida de recursos para fines de control presupuestal.

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA.

A partir de marzo de 2011, y en cumplimiento a los Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a Financiar Proyectos de Investigación, autorizados en la junta de Órgano de Gobierno en su sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2010 estos recursos no son aplicados a los resultados del Instituto.

La disponibilidad de los fondos corresponde a proyectos para fines específicos y está restringida a la aplicación y desarrollo de los proyectos, equipar a los diferentes servicios médicos y apoyar a grupos de investigación del Instituto. La disposición de los fondos se regula a través del investigador responsable del proyecto y de un representante del área administrativa del Instituto.

A continuación se muestra el análisis de la cuenta:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013
Saldo inicial	3,381,281	7,436,966
Ingresos recibidos	8,286,632	2,649,601
Intereses ganados	93,873	101,694
Erogaciones	-6,804,821	-6,806,976
Total	4,956,965	3,381,281

Las erogaciones en 2014 por \$ 6,804,821 se integran de \$ 4,575,751 por gasto corriente y \$2,229,070 en gasto de inversión.

Las erogaciones en 2013 por \$ 6,806,976 se integran de \$ 5,501,432 por gasto corriente y \$ 1,305,544 en gasto de inversión.

Los saldos están integrados por los siguientes proyectos:

PROYECTO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013
Regulación epigenética	242,152	-
Embarazada sana	315,792	-
Detección de agentes patógenos	633,975	-
Células productoras de insulina	572,509	348,711
Agentes etiológicos involucrados	289,098	-
Cruz de Malta VIH	65,000	65,000
Sacbe para disminuir grasa corporal	-	189,640
Infecciones cervicovaginales mixtas	114,604	135,878
Biomarcadores daño oxidativo	207,781	478,936
Análisis de micromas sist.nervioso	-	5,151

PROYECTO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013
Modelo sociocultural prevenir muertes	135,135	297,647
Genoma, proteoma, metaboloma	49,164	49,164
Fondo común de investigación	150,819	150,819
Transcriptoma y proteoma	-	77,067
Filtrado celular de espermatozoide	41,437	100,721
Medio ambiente tejido fetal	-	4,050
Fondo de administración	945,198	871,716
Otros	1,194,301	606,781
Total	4,956,965	3,381,281

CONTINGENCIAS.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, existen 106 y 110 litigios respectivamente, interpuestos por empleados los cuales se estiman en un monto de \$ 57,889,378 y \$ 49,121,207, respectivamente, su realización depende de las resoluciones que señalen las autoridades en su momento. Al 31 de diciembre de 2014 se pagaron 9 asuntos laborales por un monto de \$4,829,106

Al 31 de diciembre de 2014 se tienen los siguientes juicios en proceso:

I.- Denuncia contra las empresas Legar, Diseño y Construcción S.A. de C.V. y Sifra S.A. de C.V.

Derivado del contrato OP/003/2006, la empresa Legar Diseño y Construcción S.A de C.V., realizo la construcción de la primera etapa de la obra conocida como Ampliación de las unidades UCIN-UCIREN, que consistió en el levantamiento de la estructura metálica hasta el tercer nivel, sin embargo la estructura no cumplía con los requisitos de construcción necesarios y el acero utilizado no era el especificado, porque se utilizo acero A-36 en vez de acero A-50, lo que obviamente restó resistencia y seguridad al edificio. Se hizo denuncia ante la Procuraduría General de la República contra las empresas Legar, Diseño y Construcción, S.A de C.V. y Sifra y Asociados S.A. de C.V., por el delito de fraude, la cual se tramita en la Mesa XXIV-DDF de la Subdelegación de Procedimientos Especiales de la Procuraduría General de la República, bajo el número de Averiguación Previa A.P. PGR/DF/SPE-XXIV/638/10-02.

Para que el Agente del Ministerio Público de la Federación pudieran dictaminar, requería un peritaje de la estructura metálica desmontada de la obra Ampliación y Remodelación de las Unidades de UCIN.UCIREN, los peritos de la Procuraduría General de la República, solicitaban que se les pusiera a la vista, la estructura que había sido desmontada de la obra para que le realizaran diversas pruebas de laboratorio, sin embargo la estructura metálica desmontada se encontraba bajo el resguardo de la empresa Grupo Fervi S.A. de C.V. porque la empresa Fonatur Constructora S.A. de C.V. se la había entregado y no se le quería dar entrada al personal del Instituto, razón por la cual se solicitó la intervención del Agente del Ministerio Público Federal, para que obligara a la empresa a que exhibiera la multicitada estructura.

Sin embargo la empresa Grupo Fervi S.A. de C.V. cambió su domicilio, ante ello, el Departamento de Asuntos Jurídicos realizó una investigación para ubicar el nuevo domicilio de la empresa.

En el mes de septiembre de 2013, se hace del conocimiento del Agente del Ministerio Público Federal, el nuevo domicilio de la empresa Grupo Fervi S.A. de C.V., y lo corrobora, por lo que inmediatamente le gira oficio a la empresa para que comparezca su Apoderado Legal e informe sobre cuál fue el paradero de la estructura metálica desmontada de la obra Ampliación y Remodelación de las Unidades de UCIN-UCIREN.

Comparece el Apoderado Legal de la empresa García y Fernández Constructores S.A de C.V. quien en su momento también fue Apoderado legal de la empresa Grupo Fervi S.A. de C.V. y solicita presentar su declaración por escrito.

Es a partir de aquí, que no obstante la denuncia se presentó por el delito de fraude, se ha conseguido que en dicha Averiguación Previa, se abra una nueva línea de investigación, para que se investigue el paradero de la estructura metálica.

Debido a que la empresa Fonatur Constructora S.A. de C.V. fue la empresa que le entregó la estructura metálica a Fervi S.A. de C.V., se logró por medio del Agente del Ministerio Público que compareciera el Apoderado Legal de Fonatur Constructora S.A. de C.V. al que se le requirió para que presentara la documentación que tuviera disponible sobre el asunto en cuestión, dentro de los documentos que exhibió la citada empresa está un estudio de laboratorio realizado a la estructura metálica desmontada de la obra Ampliación y Remodelación de las Unidades de UCIN-UCIREN, este documento tiene gran relevancia, porque con él se acredita que el acero utilizado por la empresa Legar, Diseño y Construcción S.A. de C.V. es un acero de menor calidad al pedido en las especificaciones de Construcción de la obra.

En continuación con la investigación se solicito al C. Agente del Ministerio Público de la Federación, se citara a las empresas Sifra y Asociados S.A. de C.V., Grupo Lacem, S.A. de C.V y Precisa, S.A. de C.V., con la finalidad de nuevos datos que fortalecieran la investigación, las mencionadas empresas ya comparecieron por medio de sus Apoderados legales. También se cito a comparecer al Director Encargado de Obra, quien también ya se presento nuevamente ante la Representación Social Federal.

Derivado de la declaración por escrito del Apoderado Legal de la empresa Grupo Fervi S.A. de C.V. y/o García y Fernández Constructores S.A. DE C.V. y de las diversas diligencias llevadas a cabo por el Ministerio Público Federal, ya se tiene certeza del destino que ha tenido dicha estructura, la mencionada estructura fue vendida por la empresa Fervi S.A. de C.V. a la empresa Procesos y Derivados Industriales S.A. de C.V., en cuanto a este aspecto de la Averiguación Previa recientemente el Agente del Ministerio Público envió requerimientos nuevamente a las empresas Fervi S.A. de C.V. y Fonatur Constructora S.A. de C.V. para que informe respectivamente la razón por la cual tenía la estructura metálica y por qué se le dejó a resguardo la citada estructura a Fervi S.A. de C.V., estos datos van a ser relevantes pensando en tomar una acción legal en contra de las citadas empresas en particular.

En lo tocante a la denuncia por fraude contra la empresa Legar, Diseño y Construcción, S.A de C.V. y Sifra y Asociados S.A. de C.V. los peritos de la Procuraduría General de la República ya retomaron el asunto para la realización del dictamen sobre la calidad del acero, dictamen del que se tiene amplias posibilidades de que sea favorable al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, por lo que de resultar de esa forma, el agente del Ministerio Público Federal contará con los elementos necesarios para determinar el ejercicio de la acción penal.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, la Averiguación Previa se encontraba pendiente de dictamen en contabilidad por parte de los peritos de la Procuraduría General de la República, el cual fue solicitado por el Jurídico del INPer, con la finalidad de que la Representación Social Federal cuente con más elementos de prueba para determinar de ser procedente el ejercicio de la acción penal y fijar el monto de la afectación económica sufrida por el Instituto.

II.- En relación con la averiguación previa PGR/DDF/SPE-XX/1502/12-03, iniciada por la denuncia presentada contra la empresa Legar Diseño y Construcción, S.A de C.V., por la deficiente construcción de la Escalera de Emergencia de la Torre de Investigación, informo lo siguiente:

En esta Averiguación Previa la Agente del Ministerio Público Titular de la Mesa XX realizó la consulta de no ejercicio de la acción penal, sustentado en que el tiempo para interponer la denuncia ya había prescrito, sin embargo aun está pendiente el dictamen que emita la Oficina de Auxiliares del Procurador General de la República. El cual de ser desfavorable al Instituto se puede atacar interponiendo juicio de amparo.

En el mes de abril de 2014, la Autoridad Ministerial determinó el no ejercicio de la acción penal, de la averiguación previa, por lo que se interpuso juicio de amparo indirecto, del cual conoció el Juzgado Decimotercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal bajo el número de expediente 605/2014, en la resolución dictada por la autoridad jurisdiccional se amparaba y protegía al instituto, inconforme con la resolución, la empresa Legar, Diseño y Construcción S.A. de C.V., interpuso recurso de revisión, del cual conoció el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito bajo el número de expediente 238/2014, la resolución dictada en la revisión del amparo fue favorable al instituto ya que confirma la sentencia, amparando y protegiendo al INPer y ordenando a la Mesa XX-DDF de PGR que deje insubsistente la determinación de no ejercicio de la acción penal y se continúen realizando diligencias para la debida integración de la Averiguación previa correspondiente. Hasta el 31 de diciembre de 2014, se está a la espera de que la Representación Social Federal ordene nuevas diligencias.

III.- Demanda interpuesta contra la empresa Grupo Lacem, S.A. de C.V. demandando la devolución del anticipo de \$4,550,300.00 entregado para la construcción de la Segunda Etapa de la Obra Ampliación y Remodelación de la UCI-UCIREN.

Esta demanda se está tramitando en el Juzgado Sexto de Distrito en materia Civil del Primer Circuito, el estado en que se encuentra es que el juzgado fije fecha de audiencia final, para la presentación de conclusiones y alegatos, una vez desahogada esta audiencia el expediente se mandara a sentencia.

Fue dictada la correspondiente sentencia, ante lo cual el INPer y la empresa LACEM S.A. de C.V. interpusieron apelación por no ser favorable para ninguno, la cual hasta el 31 de diciembre de 2014 estaba pendiente de resolución por parte del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito en el expediente número 468/2014 y su acumulado 469/2014.

IV.- Demanda interpuesta por el C. Zarate Méndez Iván contra el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes por daño moral y otras prestaciones, radicada bajo el número de expediente 1678/2010 en el Juzgado 54° de los Civil en el Distrito Federal.

En fecha 14 de noviembre de 2013, el Décimo Primer Tribunal Colegiado del Primer Circuito, emite sentencia de amparo interpuesto contra la resolución dictada en el Toca 654/11-3-4 en fecha 25 de octubre de 2012 por la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la resolución de amparo fue en el sentido de que se dejara insubsistente la resolución emitida y se dictara una nueva.

En fecha 3 de diciembre de 2013, la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dicta nueva resolución en el Toca 654/11-3-4, en la cual se condena al Instituto al pago, por lo que nuevamente en fecha 14 de enero de 2014, se interpone juicio de amparo en el Décimo Primer Tribunal Colegiado del Primer Circuito.

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Los recursos del Instituto provienen principalmente de aportaciones del Gobierno Federal para sufragar los gastos de operación y de inversión, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio.

Los resultados se muestran en base al cumplimiento de los objetivos y metas para el cual fue creado, estos resultados le dan las herramientas a la Administración para la toma de decisiones.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

El Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", fue creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 1983, abrogado y reconstituido simultáneamente mediante la Ley publicada el 2 de agosto de 1988;

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

Objeto Social.

Los principales objetivos del Instituto son la prestación de servicios de salud a la mujer de embarazo de alto riesgo, particularmente en materia de atención médica especializada en aspectos preventivos, curativos e incluso quirúrgicos y realizar estudios e investigaciones clínicas experimentales y básicas con las disciplinas biomédicas y las demás vinculadas a su especialidad.

Principal Actividad.

Solución a los Problemas Nacional de Salud Reproductiva y Perinatal de Alta Complejidad, a través de la investigación científica básica, clínica, epidemiológica y médico social de alto nivel de excelencia, que permita el desarrollo de modelos de atención e innovación tecnológica para la salud. La formación académica y desarrollo de recursos humanos, consolida preparación técnica. Ética y humanística, basada en evidencia científica y experiencias documentadas, acorde a las demandas del Sector Salud, así como la asistencia en salud de alta especialidad y con calidad, que lo posicionen como modelo Institucional de atención.

Ejercicio Fiscal.

El Instituto se encuentra exento del pago del Impuesto Sobre la Renta en virtud de lo dispuesto por los Artículos 93, 95 Fracción VI y 102 del ordenamiento respectivo, en los cuales se señala que no son contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta las Instituciones de Asistencia o Beneficencia Autorizadas por las leyes de la materia.

Por otra parte, la Fracción V del Artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo, señala que las Instituciones Públicas Descentralizadas con Fines Culturales, Asistenciales o de Beneficencia, no serán sujetos de la Participación de Utilidades.

Régimen Jurídico El Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Actualmente su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000.

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El Instituto Prepara sus Estados Financieros y sus notas con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), emitidas por Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de manera supletoria en las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), en lo que le es aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA.

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 04 "Reexpresión" en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que el Instituto opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2008 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México. El porcentaje de inflación acumulado en los dos últimos ejercicios anuales, se indican a continuación:

AÑO	INFLACION ACUMULADA
2014	
2013	18.4%

AÑO	INFLACION ACUMULADA
2012	13.9%

EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Corresponde a recursos en bancos destinados a cubrir las obligaciones de pagos provenientes del ejercicio del presupuesto; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio derivado del subsidio del Gobierno Federal, se reintegran a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos de las inversiones, sin reconocer estos últimos como ingresos del ejercicio.

FONDOS CON AFECTACION ESPECÍFICA.

Existen diversos fondos creados por aportaciones de terceros principalmente de CONACYT que son aplicados en proyectos de investigación, los cuales se encuentran depositados en cuentas de cheques y de inversión. Los recursos no utilizados se reflejan en cuentas de orden para su control y manejo.

ALMACEN.

Se encuentra representado principalmente por medicamentos y artículos de consumo del Instituto, se valúan mediante el método de costos promedios y se cuenta con una reserva por los artículos de lento o nulo movimiento, basándose en el número de meses en los que el producto fue surtido, reservándose al 100% en los siguientes casos:

- Lento: de 1 a 7 meses con movimiento.
- Nulo: No se movió ningún mes.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 se tiene creada una reserva por un importe de \$ 4,757,297 y \$ 4,260,534 respectivamente.

CUENTAS POR COBRAR.

Los documentos por cobrar se valúan a su valor nominal de recuperación y se registran en el momento en que el paciente firma la carta - compromiso. Se tiene como política reservar los importes de los documentos, con una antigüedad mayor a un año. Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 se tiene creada una estimación por un importe de \$ 2,373,813 y \$ 1,348,847, respectivamente.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Los inmuebles, mobiliario y equipo, se registran a su costo de adquisición, y se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2008, a través de la aplicación de factores derivados del INPC, a excepción de los inmuebles existentes a diciembre de 1985, que fueron actualizados a esa fecha a su valor neto de reposición con base en avalúo practicado por perito independiente y a partir del año siguiente de actualización, por medio de factores derivados del INPC.

La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente de adquisición, de acuerdo con las tasas indicadas:

Edificio	1.33%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Computo	30%
Equipo industrial, médico, oficina y otros.	19%

Los activos fijos adquiridos con recursos propios se registran afectando la cancelación del ingreso y se traspasa al patrimonio y finalmente cuando se efectúa la compra del bien se afecta al activo fijo contra el pago bancario.

OBLIGACIONES LABORALES.

Las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores se regulan conforme a lo establecido en el Apartado B del Artículo 123 Constitucional por lo tanto las pensiones al retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, además de que no existe obligación de pagar las primas de antigüedad.

Por tal razón, el Instituto no tiene la obligación de reconocer pasivos por obligaciones laborales de acuerdo a lo establecido en la NIFGG SP 05 "Obligaciones Labores" emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se pagan.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS..

De acuerdo a la NIFGG SP 02.- "Subsidios y Transferencias Corrientes de Capital en sus diferentes modalidades", los subsidios y transferencias recibidos del Gobierno Federal para gasto corriente e inversión, son registrados como ingresos para aplicarse al costo de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio respectivamente.

CUENTAS DE ORDEN

En atención a la NIFGG SP 01.- "Control presupuestario de los Ingresos y de los gastos", se presentan las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

Conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido el 22 de noviembre de 2010 y al oficio DGPOP/05/07796 emitido el 18 de diciembre de 2009, se reconocen en cuentas de orden, el monto de las obligaciones contingentes, cuando existe la posibilidad jurídica de un flujo de salida de recursos para fines de control presupuestario.

CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.

Los ingresos se registran conforme se tramitan las Cuentas por Liquidar Certificadas, documento presupuestario mediante el cual la Administración Pública Federal realiza el pago y registro de las operaciones financieras a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y determina la disponibilidad de los recursos, según el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos del Instituto provienen del Gobierno Federal para sufragar el costo de los programas encomendados al Ente y los gastos de operación y de inversión, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal.

Los gastos se registran conforme se devengan, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal para esos compromisos en el año en que se devengan en apego al Artículo 64 y 122 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su segunda reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, se determinaron las siguientes metas:

- Se realizó la Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable.
- Generación en tiempo real de estados financieros.
- Registro con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio
- Emisión de cuenta publica 2014

FIDEICOMISOS.

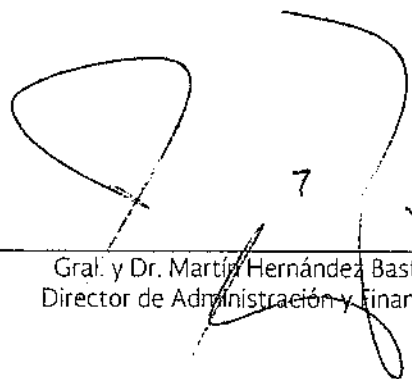
El Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los reyes no tiene constituido ningún tipo de fideicomiso al 31 de diciembre de 2014.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.

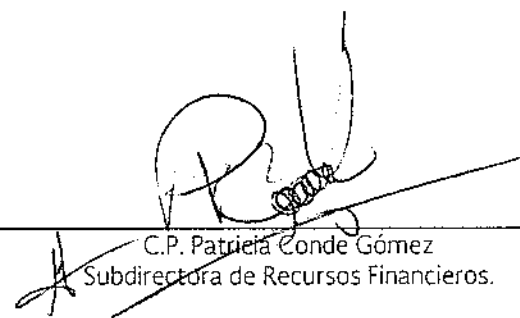
El Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de no reporta eventos relevantes posteriores al cierre del ejercicio.

AUTORIZACIÓN EN LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 09 de marzo de 2015, por el Dr. Jorge Arturo Cardona Pérez, Director General del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" y están sujetos a la aprobación de la H. Junta de Gobierno del Instituto quien puede decidir su modificación. Estas notas forman parte integrante a los estados financieros adjuntos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013.



Gral. y Dr. Martín Hernández Bastar
Director de Administración y Finanzas



C.P. Patricia Conde Gómez
Subdirectora de Recursos Financieros.